



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 Departamento de Ciencias Exactas  
 BUENOS AIRES 177 - SALTA

Salta, 18 de Marzo de 1975

EXPTE. N° 5.065/75

RES. N° 035/75

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes por razones particulares, / interpuesto por la Bioq. ANTONIA ARGIRO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación -Exclusiva, en la Disciplina Química, de este Departamento de Ciencias Exactas desde el 15 al 31 de marzo del cte. año; atento a lo dispuesto en el Régimen de Licencias, Decreto N° 1429/73 - Capítulo III - Inc. d); y, considerando que el mismo se encuentra encuadrado dentro de dicho régimen;

POR ELLO

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Acordar a la Bioq. ANTONIA ARGIRO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Disciplina Química de este Departamento de / Ciencias Exactas, licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 15 / al 31 de marzo del corriente año, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo III - Artículo 7° - Inc. d) .-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.- Cumplido, ARCHIVASE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ach

Ing. CARLOS A. CASTILLO  
SECRETARIO



Ing. EDUARDO RAUL SANGARI  
INTERVENTOR CS. EXACTAS

*Registrado en libro y ficha*

*Amor*